

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN		CÓDIGO:	IP-PR-01
	PROCEDIMIENTO AVAL DE INVESTIGADORES		VERSIÓN:	01
			PÁGINA:	1 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

1. OBJETIVO
Otorgar la calidad de Investigador Externo verificando el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia profesional de los/as interesados/as formalizando la vinculación del investigador al Instituto hasta el desarrollo y publicación de su proyecto.
2. ALCANCE
Inicia con la recepción de la documentación y termina con la finalización del aval de investigador externo.
3. ENTRADAS
- Los/as interesados/as deben enviar la siguiente documentación al correo contactenos@icanh.gov.co, según corresponda: - Formulario aval de investigador externo: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScIpcBCv8mt4WL57uO5Pz89qwaYtykCn3WEFGTaZ2NoyUnw/viewform?usp=sharing - Pantallazo de cargue de la información y envío del formulario. - Hoja de Vida. - Copia del documento de identidad y/o pasaporte.
4. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN
- El ICANH realiza la invitación a participar como investigador externo de manera permanente, abierta y pública por medio de la sede electrónica del instituto, para así dar inicio al proceso de selección de los interesados que cumplan con los requisitos señalados. - Esta invitación para investigadores externos está abierta tanto para ciudadanos/as colombianos/as como para extranjeros/as. - La postulación la pueden realizar Investigadores graduados con experiencia documentada en investigación en las disciplinas afines a las líneas del ICANH (antropología, arqueología e historia), que estén desarrollando investigaciones relevantes en éstas, ya sea de forma independiente, dentro de programas universitarios de posgrado o como parte de un centro de investigación reconocido en estas líneas. - El aval que emite el ICANH establece con el investigador una relación de colaboración académica en el marco de sus líneas de investigación, que es acompañada por uno de los grupos misionales o áreas funcionales del instituto. - El aval de investigador busca la participación de investigadores profesionales con experiencia documentada en investigación, interesados en articular sus procesos investigativos con los desarrollados por el ICANH, fortaleciendo las redes de intercambio académico con instituciones educativas a nivel nacional o internacional, y/o con centros de investigación nacionales o internacionales de alto reconocimiento en el campo de las ciencias sociales. - El aval que el ICANH otorga al investigador externo certifica su colaboración investigativa con la entidad por un tiempo específico (duración del proyecto) y no implica una relación de tipo contractual o laboral. - El investigador externo puede solicitar prórroga de su aval mediante el mismo trámite descrito en este documento. Dicha prórroga se aprobará mediante expedición de acto administrativo por parte de la Oficina Asesora Jurídica del ICANH. - Todas las solicitudes deben ser radicadas a través del canal establecido por la entidad el cual es el correo electrónico "Contáctenos". - A toda solicitud recibida se le verificará el cumplimiento de los requisitos académicos y de experiencia profesional de los/as interesados/as, así como viabilidad y pertinencia del proyecto para las líneas de trabajo del ICANH. - La asignación que realiza la Subdirección de Investigación y Producción Científica para la revisión y análisis de la documentación puede variar entre dos (2) o tres (3) investigadores del instituto. - El tiempo para la respuesta a cualquier solicitud es de quince (15) días hábiles. - Cuando falte algún documento o se necesite aclaración para alguno de éstos, se le requerirá al interesado indicando que tiene un plazo de un (1) mes para atender el requerimiento. Si vencido este plazo no se aporta la documentación, se entenderá que el interesado/a desiste de la solicitud.

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN	CÓDIGO:	IP-PR-01
		VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO AVAL DE INVESTIGADORES	PÁGINA:	2 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

13. La calidad de investigador externo puede finalizar por las siguientes causas:

- ❖ Finalización del plazo.
- ❖ El uso indebido del documento que lo acredita como investigador externo, previo procedimiento administrativo correspondiente.
- ❖ Mutuo acuerdo entre las partes.

14. El ICANH emitirá las certificaciones requeridas por el investigador externo para respaldar la investigación que desarrolla.

15. Al recibir el aval de investigador externo éste se compromete a:

- ❖ Hacer una presentación pública de los avances de su investigación en los espacios que disponga el ICANH para tal fin.
- ❖ Permitir la vinculación del proyecto al grupo de investigación correspondiente del ICANH dentro de las plataformas ScienTi del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. En el caso de los investigadores que hagan parte de una entidad académica o centro de investigación, se concertarán conjuntamente los términos de vinculación del proyecto de investigación a las plataformas mencionadas.
- ❖ Dar prioridad al ICANH para la publicación y divulgación de los resultados finales de su trabajo.
- ❖ Aportar sus conocimientos, capacidades y experiencia al desarrollo de su estancia investigativa en el ICANH.
- ❖ Desarrollar su proyecto en el marco de la normatividad vigente, principios éticos y calidad académica.
- ❖ Cumplir con los reglamentos académicos y disciplinarios internos establecidos por el ICANH.
- ❖ Guardar reserva necesaria sobre los asuntos que le sean encomendados.

5. DEFINICIONES

- **Aval:** Acto mediante el cual la entidad emite reconocimiento a un tercero para la realización de actividades pactadas previamente en el marco de un acuerdo conjunto y en el desarrollo de un proyecto de investigación específico.
- **Investigador externo:** Profesional con experiencia documentada en investigación en disciplinas afines a las áreas del ICANH que realiza su ejercicio profesional en instituciones académicas, centros de investigación, entidades públicas o privadas o de manera independiente.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Documento que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
1.	Recibir la documentación.	Por medio del correo contactenos@icanh.gov.co se reciben los siguientes documentos correspondientes para iniciar con el proceso de postulación: a) Formulario aval de investigador externo: https://docs.google.com/forms/d/1FAIpQLScIpcBcv8mt4WL57uO5Pz89gwaYtykCn3WEF_GTa	Área de correspondencia.	Formulario diligenciado. que se carguen en el formulario.	

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN	CÓDIGO:	IP-PR-01
		VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO AVAL DE INVESTIGADORES	PÁGINA:	3 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Documento que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
		Z2NoyUnw/viewform?usp=sharing b) Pantallazo de cargue de la información y envió del formulario. c) Hoja de Vida. d) Copia del documento de identidad y/o pasaporte. El área de correspondencia procede a enviar los documentos a la Subdirección de Investigación y Producción Científica del ICANH.			
2.	Evaluar la documentación.	La Subdirección de Investigación y Producción Científica remite los documentos enviados por los interesados/as al grupo de investigaciones, el cual realiza la evaluación de la documentación atendiendo a los parámetros de calidad, rigor y coherencia académica y conforme a los siguientes criterios: I) Se tendrá en cuenta la experiencia en investigación (publicaciones, títulos académicos, desarrollos tecnológicos, conferencias, etc.) y/o viabilidad del proyecto y pertinencia para las líneas de trabajo del ICANH. II) Si faltase algún documento o se necesitase aclaración para alguno de los aportados, se le requerirá al interesado, indicando que tiene un plazo de un (1) mes para atender el requerimiento. Si vencido este plazo no se aporta la documentación, se entenderá que el interesado/a desiste de la solicitud y se comunicará por medio	Investigador/a asignado/a.	Evaluación y/o concepto.	Revisar coherencia completitud y calidad de la propuesta enviada por cada investigador/a así como la evidencia cargada.

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN	CÓDIGO:	IP-PR-01
		VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO AVAL DE INVESTIGADORES	PÁGINA:	4 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Document o que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
		de correo electrónico que el proceso de solicitud de aval ha concluido. III) Una vez estudiados los documentos, el grupo misional encargado de la evaluación (1 o 2 investigadores asignados), emitirán un concepto positivo o negativo de la solicitud junto con la argumentación sobre esta decisión.			
3.	Emitir respuesta al postulante.	La Subdirección de Investigación y Producción Científica del ICANH comunica por medio de correo electrónico la decisión aprobatoria o de rechazo del aval a los/as investigadores con la argumentación de la decisión. Para el caso de la aprobación, este concepto es remitido por la Subdirección de Investigación y Producción Científica a la Oficina Asesora Jurídica del ICANH, que	Encargado de la oficina de Asesoría Jurídica.	Correo con respuesta, concepto.	No aplica.
4.	Expedir acto administrativo.	Con el concepto recibido de la Subdirección de Investigación y Producción Científica se procede a formalizar el aval a través de la expedición de acto administrativo en el que queda constancia de la aprobación de la solicitud por parte de la Dirección General del ICANH. En esta decisión se indican los datos del Investigador/a, el nombre del proyecto y plazo de duración del aval, así como los compromisos que asume con el ICANH. Ver procedimientos Proceso de Gestión Jurídica.	Oficina Asesora Jurídica	Acto administrativo	
5.	Formalizar el aval al investigador.	Se realiza la firma del acta de compromiso por parte del Investigador/a Externo/a.	Subdirector (a) de Investigación y producción/	Acta firmada.	Revisar coherencia de datos: nombre del Investigador

	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN	CÓDIGO:	IP-PR-01
		VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO AVAL DE INVESTIGADORES	PÁGINA:	5 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES					
No	Actividad	Descripción	Responsable Cargo y/o Grupo responsable / Dependencia	Registro (Document o que se deja como evidencia de ejecución)	Punto de Control
			Investigador externo.		(a), nombre del proyecto, plazo de duración del aval y compromisos que asume con el ICANH.
6.	Entregar documento de investigación.	El investigador externo utilizando los recursos físicos, tecnológicos y de investigación con que cuenta el Instituto entrega documento que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas en el marco del aval, para el desarrollo del proyecto respectivo.	Investigador Externo.	Proyecto de Investigación	
7.	Revisar documento de investigación.	El grupo misional asignado revisa y hace seguimiento a los avances del proyecto de investigación realizando las observaciones que haya a lugar hasta dar el visto bueno final al documento en los tiempos establecidos.	Investigador/a asignado/a del ICANH	Proyecto de Investigación con observaciones (si aplica).	
8.	¿Se requiere prórroga al aval de investigador externo?	En caso de requerir prórroga, el Investigador externo debe solicitarla anexando los mismos documentos solicitados en este documento e iniciando en la actividad No.1, de lo contrario continuar en la actividad No. 9.	Investigador Externo.		
9.	Publicar resultados del trabajo final.	Hacer una presentación pública de los avances de su investigación en los espacios que disponga el ICANH.	Investigador Externo.	Documento o trabajo final.	
9.	Finalizar aval de investigador externo.	Según el plazo estipulado y el documento entregado y publicado se da por finalizado el aval del investigador externo.	Investigador Externo / Grupo misional asignado.	Correo.	Revisar el cumplimiento del acta de compromiso.

7. DIAGRAMA DE FLUJO
No aplica.

 ICANH	PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN	CÓDIGO:	IP-PR-01
		VERSIÓN:	01
	PROCEDIMIENTO AVAL DE INVESTIGADORES	PÁGINA:	6 de 6

Documento de Carácter Público ☒ Reservado ☐ Clasificado ☐

8. REGISTROS	
Nombre	Almacenamiento
Formulario de solicitud diligenciado	Drive Investigaciones/ AVAL a investigadores externos/año
Documentos	Drive Investigaciones/ AVAL a investigadores externos/año
Correo y concepto	Drive Investigaciones/ AVAL a investigadores externos/año
Acto administrativo	Drive Investigaciones/ AVAL a investigadores externos/año
Acta firmada	Drive Investigaciones/ AVAL a investigadores externos/año
Documento o trabajo final publicado	Drive Investigaciones/ AVAL a investigadores externos/año

9. ANEXOS
• Constitución Política de Colombia • Ley 397 de 1997 modificada por la Ley 1185 de 2008 • Decreto 021 de 2022 • Ley 1951 de 2019 (Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología) • Resolución 1325 de 2021

10. CONTROL DE CAMBIOS		
Versión	Fecha	Descripción general del cambio
-	23-03-2022	Creación del documento.
01	20-06-2023	Se simplifica el trámite de postulación y solicitud de aval a investigadores externos, se integran los diferentes capítulos de la nueva plantilla y se amplía el alcance del documento hasta la publicación y finalización del aval.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Cargo: Profesional Universitario Subdirección de Investigación y Producción Científica.	Cargo: Profesional Especializado Subdirección de Investigación y Producción Científica. Oficina Asesora de Planeación.	Cargo: Subdirector(a) de Investigación y Producción Científica.
Fecha: 05-06-2023	Fecha: 09-06-2023	Fecha: 20-06-2023